



Urbanismo

HONESTIDAD Y TRABAJO

Gobierno Municipal 2018-2021

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO.
Subdependencia: DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
Nº de Oficio: DU-LUS.01-2021
Asunto: LICENCIA DE USO DE SUELO POSITIVA

Ziracuaretiro, Michoacán, a 07 de enero de 2021.

**CC. MARTHA GUZMAN CASTAÑEDA
Y EDUARDO GUZMAN CASTAÑEDA.
ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.
PRESENTE:**

En atención a su escrito, mediante el cual solicita a este departamento *LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL*, respecto de una fracción con superficie de 116.65 M² del predio urbano identificado como *La totalidad del predio urbano denominado el molino, con la finca actualmente (casa y local), ubicado en la calle Riva Palacio esquina Cuauhtémoc, de la población de Ziracuaretiro, Michoacán, y;*

CONSIDERANDO

- A. Que los CC. Martha Guzmán Castañeda y Eduardo Guzmán Castañeda han solicitado a este Departamento de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, *licencia de uso de suelo comercial* para una fracción con superficie de 116.65 M² respecto de *La totalidad del predio urbano denominado el molino, con la finca actualmente (casa y local), ubicado en la calle Riva Palacio esquina Cuauhtémoc, de la población de Ziracuaretiro, Michoacán.*
- B. Que los interesados acreditan la titularidad de la propiedad del inmueble en cita, según *escritura pública número 19292 diecinueve mil doscientos noventa y dos*, de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2015 dos mil quince, pasada ante la fé del Lic. Carlos Sinhue Vital Punzo, notario público número 93 en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio en el Estado bajo el registro número 19, tomo 4251, de los libros de propiedad correspondiente al distrito de Uruapan, Michoacán.

Página 1 de 3



Urbanismo

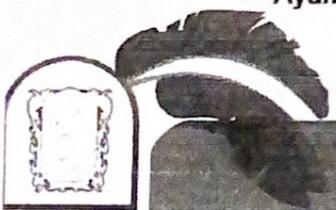
HONESTIDAD Y TRABAJO

Gobierno Municipal 2018-2021

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO.
Subdependencia: DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
Nº de Oficio: DU-LUS.01-2021
Asunto: LICENCIA DE USO DE SUELO POSITIVA

- C. Que no se adeuda impuesto predial a la fecha respecto del inmueble motivo de la presente autorización, según se acredita mediante recibo de pago de número de recibo **21-1-1424**, de fecha **08/01/2021**, emitido por la Tesorería Municipal.
- D. Que, de conformidad a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, Michoacán, aprobado por el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro conforme 9ª sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 treinta noviembre de 2011 dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 27 veintisiete de diciembre de 2011 dos mil once, y atentos al plano de zonificación secundaria, el predio motivo de la presente se encuentra dentro de la mancha urbana actual, con una vocación para uso de servicios urbanos, por lo que el uso de suelo pretendido es de compatibilidad positiva; así como con lo establecido en los artículos 8 fracción III, 14 fracciones II y XV, 62, 63, 147, 148, 277, 288, 331, 346, 347 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E. Que, habiendo analizado y revisado la documentación, así como hecha la inspección física ocular en el lugar de referencia por parte del personal de este departamento de Urbanismo, se dictaminó que el uso de suelo pretendido se encuentra establecido físicamente, por lo tanto, procede como una regularización de establecimiento comercial ya edificado.
- F. Que los interesados presentaron copia de la *LICENCIA MUNICIPAL PARA EXPLOTACION EXCLUSIVA DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES*, de número de folio *0008*, licencia número *0005*, emitida y firmada por el Presidente Municipal y Secretario de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán.

Página 2 de 3





Urbanismo

HONESTIDAD Y TRABAJO

Gobierno Municipal 2018-2021

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO.
Subdependencia: DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
Nº de Oficio: DU-LUS.01-2021
Asunto: LICENCIA DE USO DE SUELO POSITIVA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 8 fracción III, 14 fracciones II y XV, 62, 63, 147, 148, 288, 331, 346, y demás relativos aplicables del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y que, habiendo analizado y revisado la documentación requerida, esta autorización genera el pago de derechos fiscales por la cantidad de **\$2,031 (Dos mil treinta y uno 00/100 M.N.)**, según lo previsto por el **Artículo 32, fracción IX, inciso E**, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro para el ejercicio fiscal 2021, y de acuerdo al recibo número **29** de fecha de 05 de enero del año 2021, emitido por la Tesorería Municipal. Por lo anterior expuesto se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Este Departamento de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro es competente para emitir la presente resolución.

SEGUNDO: SE EMITE LICENCIA DE USO DE SUELO POSITIVA para una fracción con superficie de **116.65 m²**, la cual se destina a uso comercial (Abarrotes vinos y licores).

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2018-2021

ING. JUAN RIVERA GARCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO
DIRECCION DE URBANISMO

Recibí oficio 13/01/2021
César Alejandro Cabrera Aguilar

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL, JRS
ARCHIVO

AUTORIZO

DR. JOSE RODRIGUEZ BACA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2018-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Página 3 de 3